

RESOLUCIÓN DE GERENCIA
NUMERO: 100-03-02-014
FECHA: 18 FEBRERO DE 2025

POR MEDIO DEL CUAL SE CONCEDE TRES DIAS DE PERMISO REMUNERADO A UN FUNCIONARIO.

El Gerente General de INNOVATECH E.I.C.E. Doctor **LUIS ALFREDO GÓMEZ GUERRERO**, nombrado mediante Decreto No 1-17-0002 del 01 de enero del 2024 y Acta de Posesión No 0023 del 01 de enero del 2024, Dentro de sus Facultades Constitucionales, legales y estatutarias y

CONSIDERANDO

1. Que, la convención colectiva de trabajo en el capítulo XVI, Artículo Trigésimo Primero, que a su tenor literal dice: "**PERMISO REMUNERADO**. Los trabajadores de la Imprenta Departamental del valle del Cauca E.I.C.E. gozarán de (3) tres días de permiso remunerado por una vez al año, no acumulable".
2. Que, de conformidad con lo anterior, al señor **LUIS ALFREDO FRANCO CHALARCA**, identificado con la cedula No.14.455.378, en calidad de Técnico Operativo 1 de esta Entidad, solicitó el permiso a que tiene derecho, para los días 05,06, y 07 de marzo 2025.

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO:

Conceder al Señor **LUIS ALFREDO FRANCO CHALARCA**, identificado con la cedula No.14.455.378, en calidad de Técnico Operativo 1 de la Entidad, un permiso por tres (03) días correspondiente a los días 05 06 y 07 de marzo de 2025.

ARTÍCULO SEGUNDO:

Copia de la presente Resolución deberá Enviarse a la Hoja de Vida, al Señor **LUIS ALFREDO FRANCO CHALARCA**,

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dado en Santiago de Cali D. E, a los diez y ocho días (18) del mes de febrero del año Dos mil veinticinco (2025).


LUIS ALFREDO GÓMEZ GUERRERO
GERENTE GENERAL